



Expediente número: COTAIP/0171/2026

Folio PNT: 511473800017126

Acuerdo de No Presentada COTAIP/0203-511473800017126

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, siendo las 16:16 horas del día once de mayo de dos mil veintiséis, se recibió solicitud de datos personales, presuntamente generado o en poder de este Sujeto Obligado, radicada bajo el número de control interno **COTAIP/0171/2026**. El día doce de mayo de dos mil veintiséis, se dictó **Acuerdo de Prevención para Aclaración, COTAIP/0187-511473800017126**, notificado el mismo día, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se requirió al solicitante para que aclarara o subsanara su solicitud de información; en virtud de que, dentro del plazo concedido, el peticionario no atendió la prevención realizada, acorde al marco normativo que en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, rige en la Entidad y este Municipio, procédase a emitir el correspondiente acuerdo. Conste. -----

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS. -----

Vistos: La cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos: **"solicito recibos de pago por inhumación/ cremación del finado FRANCISCO JAVIER ROSADO CEL acaecido el día 17 de abril del año en curso**

Datos adicionales: **tramite realizado el día 17 O 18 de abril por el c. francisco javier rosado canche**

Medios de notificación: **Correo electrónico**

Modalidad de entrega de la información: **Copia certificada" ... (sic).** -----

SEGUNDO. Mediante **Acuerdo de Prevención para Aclaración COTAIP/0187-511473800017126**, de fecha doce de mayo de dos mil veintiséis, notificado el mismo el día, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y del correo electrónico proporcionado por la parte interesada, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, requirió a la solicitante para que acreditara su interés jurídico y personalidad para estar en condiciones de atender su petición de manera adecuada, como lo establece el artículo 49, fracciones I y II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.-

TERCERO. En virtud de haber fenecido el plazo otorgado al interesado, sin que atendiera la prevención que se le hizo, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 123 párrafo tercero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se tiene la solicitud de



información con número de folio **511473800017126**, expediente de control interno **COTAIP/0171/2026**, realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, por **NO PRESENTADA**; dejando a salvo sus derechos para solicitar la información que requiere, cumpliendo con los requisitos que establecen la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Tabasco y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco. -----

CUARTO. Hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035; en horario de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria a efectos de garantizarle el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

QUINTO. Hágase saber al solicitante, que de conformidad con los artículos 144, 145 y 146 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí misma o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo. -----

SEXTO. En término de lo dispuesto en los artículos 135 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 37, 127 y 128 de la Ley de la materia, notifíquese a través del correo electrónico proporcionado por la parte interesada y de los estrados físicos de esta Coordinación de Transparencia y electrónico de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, en virtud de que la Plataforma Nacional de Transparencia, no permite la publicación de otras actuaciones de las que ya se encuentran publicadas. -----

SÉPTIMO. Una vez notificado el presente asunto, archívese como total y legalmente concluido. -

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Beatriz Adriana Roja Ysquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el M.D. Moisés Acosta García, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintisiete días del mes de mayo de dos mil veintiséis. -----Cúmplase.

Expediente: COTAIP/0171/2026 Folio PNT: 511473800017126
Acuerdo de No Presentada COTAIP/0203-511473800017126

